

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12141

CALBUCO, 14 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 341 Orden N° -----, por valor de \$ 30.000.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. **15.09.2015**

DECRETO: ARMANDO MANSILLA
AUTORIZASE a Don(a) -----

MARIMAN, C.I. N° 10.729.551-8, PDTE. "CLUB DEPORTIVO VICTORIA", SECTOR DE PEÑASMO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 18 Y 19-09-2015.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local -----

SECTOR DE PEÑASMO OESTE.

ubicado -----

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día VIERNES 18- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 20 de SEPTIEMBRE de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO. ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM

ALCALDE DE CALBUCO

DIA 18 DESDE LAS 18.00 HRS. HASTA LAS 03.00 HRS. DIA 19-09-2015.
DIA 19 DESDE LAS 18.00 HRS. HASTA LAS 03.00 HRS. DIA 20-09-2015.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaría.

5.- Control.

6.- Of. Partes.